

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS**

OTORGADO POR:

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
HIDROENERGETICAS P.C.H. CIA. LTDA.

CUANTIA:

USD 756,00

AUMENTO:

DE USD 84,00 A USD 840,00

ESV.

DI:

M-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día jueves veintidós de
febrero del año dos mil uno, ante mi doctor Luis Ortiz
Salazar, Notario Vigésimo Quinto Interino de este
Cantón, comparece a la celebración de la presente
escritura pública, el señor WILSON MEDARDO CARRILLO
GALLARDO, de estado civil casado, a nombre y
representación de la compañía PROYECTOS Y
CONSTRUCCIONES HIDROENERGETICAS P.C.H. COMPAÑIA

1 LIMITADA, en su condición Gerente, según se desprende
2 del documento que se agrega como habilitante.- El
3 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
4 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
5 para contratar y contraer obligaciones, a quien de
6 conocer doy fe; y me solicita que eleve a escritura
7 pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y
8 que se transcribe a continuación es el siguiente:

9 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
10 su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de
11 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
12 Compañía "PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HIDROENERGETICAS
13 P.C.H. COMPAÑIA LIMITADA", contenida en las siguientes
14 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
15 otorgamiento de la presente escritura pública de
16 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la
17 Compañía "PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HIDROENERGETICAS
18 P.C.H. COMPAÑIA LIMITADA", legal y debidamente
19 representada por su Gerente Wilson Medardo Carrillo
20 Gallardo de estado civil casado, nacionalidad
21 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, quien
22 actúa además facultado por la Junta General
23 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía,
24 celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil.-

25 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
26 celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito,
27 Doctor Edgar Patricio Terán Granda, el nueve de
28 septiembre de mil novecientos noventa y seis,

1 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
2 Quito, el diez y siete de octubre de mil novecientos
3 noventa y seis, se constituyó la Compañía "PROYECTOS Y
4 CONSTRUCCIONES HIDROENERGETICAS P.C.H. COMPAÑIA
5 LIMITADA", con un capital de DOS MILLONES CIENTO MIL
6 SUCRES.- Este capital está íntegramente suscrito y
7 pagado por los socios.- b) Mediante escritura pública
8 celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito,
9 Doctor Guillermo Buendía Endara, el veinte de julio de
10 dos mil legalmente inscrita en el Registro Mercantil
11 del Cantón Quito, el veintiocho de julio de dos mil
12 la Cesión de Participaciones que otorgan los señores
13 ingeniero Fabián Petronio Rivadeneira Lara y Jorge
14 Hernando Mera Velasco conjuntamente con sus respectivas
15 cónyuges a favor del Ingeniero Wilson Medardo Carrillo
16 Gallardo.- c) Mediante escritura pública celebrada ante
17 el Notario Vigésimo del Cantón Quito Doctor Guillermo
18 Buendía Endara, el veinte y siete de octubre de dos
19 mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
20 Cantón Quito, el nueve de noviembre de dos mil, la
21 Cesión de Participaciones que otorga el señor Ingeniero
22 Wilson Medardo Carrillo Gallardo conjuntamente con su
23 respectiva cónyuge a favor de los señores Ingenieros
24 Carlos Oswaldo Yépez Yépez y Patricio Gonzalo López
25 Posso.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
27 "PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HIDROENERGETICAS P.C.H.
28 COMPAÑIA LIMITADA", reunida el veinte y uno de

1 diciembre de dos mil, con el consentimiento unánime de
2 todos los socios, resolvió aumentar el capital de la
3 Compañía en SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, íntegramente suscrito y
5 pagado por los socios mediante la capitalización de la
6 cuenta reserva por revalorización de patrimonio
7 setecientos cincuenta y seis. Por cuanto la elevación
8 del capital se hace en beneficio de todos los socios y
9 en proporción a las participaciones que cada uno de
10 ellos tiene en la Compañía, los socios han ejercido el
11 derecho de preferencia que les confiere la Ley.- Con
12 este aumento, el capital de la Compañía asciende a la
13 suma de OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA.- **CUARTA.- REFORMA AL ESTATUTO**
15 **SOCIAL.-** Así mismo, la mencionada Junta General
16 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
17 "PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HIDROENERGETICAS P.C.H.
18 COMPAÑIA LIMITADA", resolvió por unanimidad, que como
19 consecuencia del aumento de capital, se reforme la
20 Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales del Contrato
21 de Constitución, el mismo que en adelante tendrá el
22 siguiente texto: **"CLÁUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El
23 ~~capital social de la compañía es~~ **OCHOCIENTOS CUARENTA**
24 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$**
25 **840,00)** dividido en **OCHOCIENTAS CUARENTA**
26 **PARTICIPACIONES** iguales e indivisibles de **UN DÓLAR CADA**
27 **UNA**.- El mismo que se encuentra íntegramente suscrito
28 y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

1	SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO CAP.	CAPITAL	NUMERO
2		ACTUAL	RESERVA	TOTAL	DE PART.
3		REVALORIZ. PATRIM.			
4	Wilson Medardo				
5	Carrillo G.	USD 37.8	USD 340.2	USD 378	378
6	Carlos Oswaldo				
7	Yépez Y.	USD 37.8	USD 340.2	USD 378	378
8	Patricio Gonzalo				
9	López P.	USD 8.4	USD 75.6	USD 84	84
10	TOTAL	USD 84	USD 756	USD 840	840



11 **QUINTA.- JURAMENTO.-** El señor Ingeniero Wilson Medardo
 12 Carrillo Gallardo, en su calidad de Gerente de la
 13 Compañía "PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HIDROENERGETICAS"
 14 P.C.H. COMPANIA LIMITADA", declara bajo juramento, que
 15 los valores que se están capitalizando, constantes en
 16 las cláusulas tercera y cuarta de esta escritura
 17 pública, son verdaderos y conforme a la Ley.- **SEXTA.-**
 18 La Junta General de la Compañía autorizó a la Gerente
 19 para que realice todos los trámites necesarios para la
 20 legalización de este aumento de capital y reforma del
 21 estatuto social, así como para que proceda a suscribir
 22 la correspondiente escritura pública y emita los nuevos
 23 certificados por el aumento que se ha acordado:-
 24 **SEPTIMA.- NACIONALIDAD.-** Los socios que suscriben y
 25 pagan el presente aumento de capital son los señores
 26 Ingenieros Wilson Medardo Carrillo Gallardo, Carlos
 27 Oswaldo Yépez Yépez y Patricio Gonzalo López Posso de
 28 nacionalidad ecuatoriana. **OCTAVA.- DOCUMENTOS**

1 **HABILITANTES.**- Forman parte integrante del presente
2 aumento de capital y reforma de estatutos: el
3 nombramiento de Gerente de la Compañía; y acta de la
4 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
5 veintiuno de diciembre del año dos mil - Usted, señor
6 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
7 estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que esta
8 firmada por el Doctor Homero López Espinosa con
9 matrícula Profesional número Ochocientos del Colegio de
10 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta
11 escritura se han observado todos y cada uno de los
12 preceptos legales del caso; leída que le fue
13 íntegramente la misma al compareciente, por mí el
14 Notario, se afirma y se ratifica en todas y cada una de
15 sus partes, por la constancia, firma conmigo, en unidad
16 de acto, de todo lo cual, doy fe.-

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Handwritten signature of Wilson Medardo Carrillo

SR. WILSON MEDARDO CARRILLO G ✓

C.C. 170119377-1

P.V. 0044-177

EL NOTARIO



Handwritten signature of Dr. Luis Ortiz Salazar

Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario-Abogado

DOCU..

MENTOS HABILITANTES

030306

CIUDADANIA 170119377-1
 CARRILLO GALLARDO WILSON MEDARDO
 19 OCTUBRE 1.940
 COTOPAXI/SAQUISILÍ/SAQUISILÍ
 02 2 371 01810
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 40



Handwritten signature and date: 19.4

ECUATORIANA
 CASANOVA ESPERANZA ESPINOZA
 SUPERIOR ING. CIVIL
 HUMBERTO CARRILLO
 LUZMILA GALLARDO
 QUITO 1936-21
 BASA MUERTE DE SU TITULAR

1774995




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0074-177-170119377-1
 CARRILLO GALLARDO WILSON MEDA
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

Handwritten signature and date: 19.6



Quito - Ecuador

Quito, 21 de noviembre del 2000

Señor:

Ing. Wilson Medardo Carrillo Gallardo

Presente.-

De mi consideración.-

Certifico y comunico a Ud. Que en la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HIDROENERGETICAS P.C.H CIA. LTDA", celebrada el día 16 de noviembre del 2000, y de acuerdo a los términos de la convocatoria de dicha Junta, se procedió a nombrar GERENTE de la compañía.

Realizada la votación, la Junta General de socios, por unanimidad, decidió designar a usted como GERENTE Y Representante Legal de la compañía, por el período estatutario de tres años.

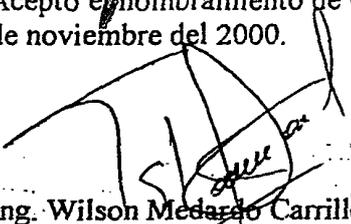
La compañía "PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HIDROENERGETICAS P.C.H CIA. LTDA", fue constituida el 9 de septiembre de 1996, en la notaría Quinta de la ciudad de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de octubre de 1996, tomo 127, Registro No. 2788, Repertorio No 22374

Muy atentamente,


Ing. Carlos Oswaldo Yépez Yépez
CI: 170170045-0
PRESIDENTE

RAZON

Acepto el nombramiento de GERENTE y Representante Legal de la compañía, hoy 21 de noviembre del 2000.


Ing. Wilson Medardo Carrillo Gallardo
CI: 170119377-1

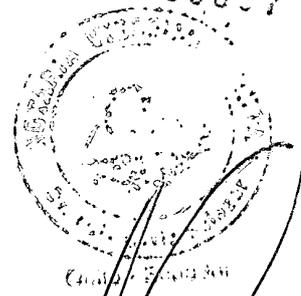
NOTA ACLARATORIA: Este nombramiento reemplaza al anterior inscrito en el Registro Mercantil, con el No 6641, tomo 127 del 30 de octubre de 1996



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8760 del Registro de Nombramientos Tomo

Quito, a 14 DIC. 2000 E.S.

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 14 de Diciembre del 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HIDROENERGETICAS P.C.H CIA. . LTDA., a favor de WILSON MEDARDO CARRILLO GALLARDO.- Quito, a quince de diciembre del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.
mgc.-



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE QUITO.- De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto N° 2384, publicada en el Registro Oficial 564, del 13 de Abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

QUITO, 22 FEB 2001



Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
"PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HIDROENERGETICAS
P.C.H. CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la empresa ubicada en la calle Rumipamba 901 y Av. República, edificio ALEX, oficina 201, el día de hoy 21 de diciembre del año 2000, a las 15:00 horas, se reúnen los socios de "PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HIDROENERGETICAS P.C.H. CIA. LTDA." señores Ingenieros Wilson Medardo Carrillo Gallardo, Carlos Oswaldo Yépez Yépez y Patricio Gonzalo López Posso, cada uno por sus propios derechos.

En vista de que se encuentra el cien por ciento (100%) del capital social, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el fin de tratar el único punto del día:

**AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO NOMINAL DE LAS
PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS**

Actúa como Presidente de esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios el señor Ingeniero Carlos Oswaldo Yépez Yépez, Presidente de "PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HIDROENERGETICAS P.C.H. CIA. LTDA." y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Ingeniero Wilson Medardo Carrillo Gallardo.

UNICO PUNTO.- En relación con el único punto del orden del día, el señor Ingeniero Carlos Oswaldo Yépez Yépez, menciona la necesidad de cambiar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación y de la necesidad también de recursos de capital para la empresa, sugiriendo que se aumente el capital social de la compañía en un monto de SETECIENTOS CINQUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 756,00). Dicho aumento se lo realizará utilizando la cuenta reserva por revalorización del patrimonio por un monto de 756 dólares de los Estados Unidos de América.

Como consecuencia de este aumento, el capital suscrito de la compañía asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 840,00), el mismo que se encuentra dividido en ochocientas cuarenta participaciones de un dólar cada una.

Como consecuencia del aumento de capital efectuado en la compañía "PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HIDROENERGETICAS P.C.H. CIA. LTDA.", se reforma íntegramente la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales del contrato de Constitución, el mismo que en adelante tendrá el siguiente texto:

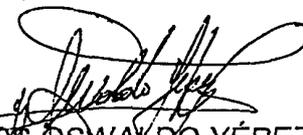
"CLÁUSULA QUINTA- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 840,00), dividido en OCHOCIENTAS CUARENTA

PARTICIPACIONES iguales e indivisibles de UN DÓLAR CADA UNA.". El mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

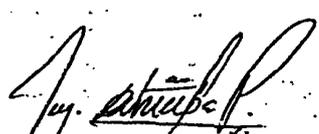
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL-RESERVA REVALORIZACION DE PATRIMONIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Wilson Medardo Carrillo Gallardo	USD 37.8	USD 340.2	USD 378	378
Carlos Oswaldo Yépez Yépez	USD 37.8	USD 340.2	USD 378	378
Patricio Gonzalo López Posso	USD 8.4	USD 75.6	USD 84	84
TOTAL	USD 84	USD 756	USD 840	840

Los socios de forma unánime aprueban el único punto del orden del día en todos y cada uno de los términos anteriormente expuestos.

La Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura de aumento de capital, así como para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, y emitir los nuevos títulos de participación por el aumento que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 16h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.


ING. CARLOS OSWALDO YÉPEZ YÉPEZ
SOCIO - PRESIDENTE


ING. WILSON MEDARDO CARRILLO GALLARDO
SOCIO- GERENTE
SECRETARIO AD-HOC


ING. PATRICIO GONZALO LOPEZ POSSO
SOCIO

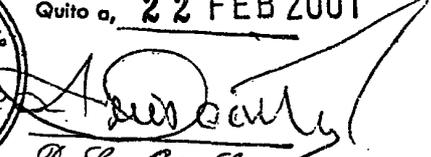
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada.

en: 2 Hojas: útiles

Quito a, 22 FEB 2001




Dr. Luis Ortiz Salazar
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

Se otor...

...gō ante mi y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CER-
TIFICADA, sellada y firmada en Quito, hoy veinte y tres de Febrē-
ro del año dos mil uno.

EL NOTARIO



[Handwritten signature]

Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

[Handwritten initials]

6920009

1 ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el
2 Artículo Segundo de la Resolución número: 01 Q.IJ.
3 1404, dada por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente
4 Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia
5 de Compañías el 20 de marzo del 2.001, tomé nota al
6 margen de la matriz de la escritura pública de
7 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
8 Compañía PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HIDROENERGETICAS
9 P.C.H. CIA. LTDA., otorgada ante mi el 22 de febrero
10 del 2.001, de la aprobación de la misma que por la
11 presente Resolución hace dicha Superintendencia de
12 Compañías.

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Quito, a 6 de abril del 2.001

EL NOTARIO.



[Handwritten signature]
Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado



NOTARIA
QUINTA

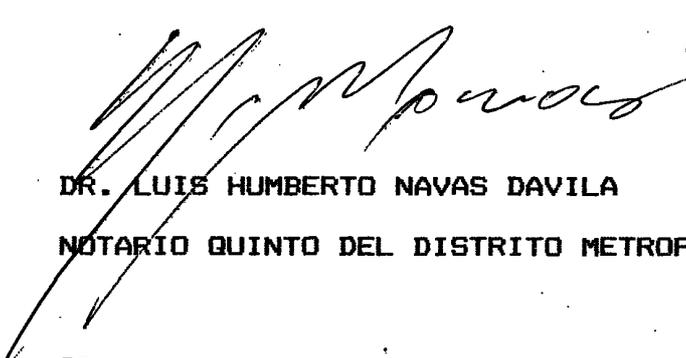
5000010

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.1404, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la Superintendencia de Compañías, el 20 de marzo del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de Aumento de Capital, y reforma de estatutos de la compañía " **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HIDROENERGETICAS P.C.H. CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto, Interino, Dr. Luis Ortiz Salazar, el 22 de febrero del 2001; constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, y de lo cual **tomé nota al margen de la respectiva matriz** celebrada el 9 de septiembre de 1996, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 9 de abril del año 2001.-

Notaría 5ta




DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Luis Humberto Navas D.
Quito, Ecuador

GRA.

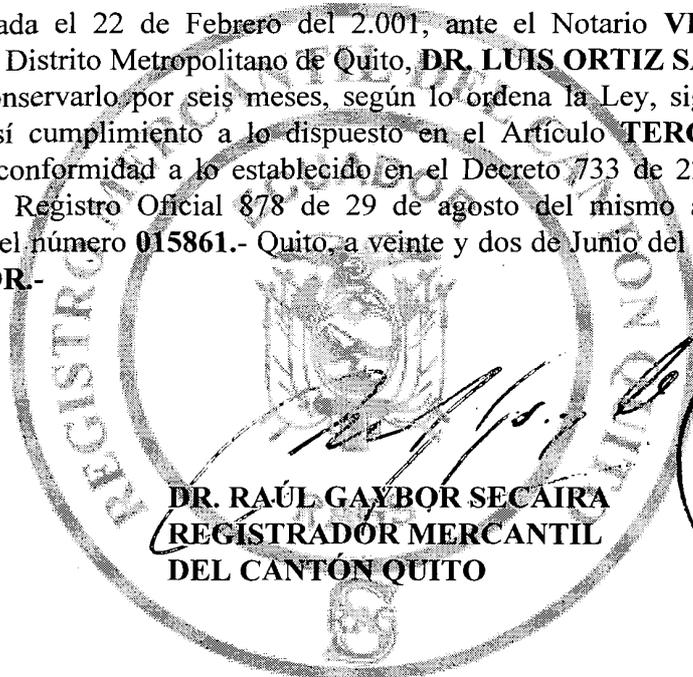


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. MIL CUATROCIENTOS CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 20 de Marzo del 2001, bajo el número **2392** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2788 del Registro Mercantil de diez y siete de Octubre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4642., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HIDROENERGETICAS P.C.H. CIA. LTDA."**, otorgada el 22 de Febrero del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ORTIZ SALAZAR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1465**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015861**.- Quito, a veinte y dos de Junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-